

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O6
Obras Particulares

RESOLUCION 1965/14

TIGRE, 12 de agosto de 2014.

VISTO:

Que por Ordenanza 3345/13, promulgada por Decreto 178/13, se definió la NORMATIVA DE CONSTRUCCIONES PARA EL DELTA DE TIGRE,

Que por decreto 574/14 la aplicación de la Ordenanza 3345/13 se ha prorrogado hasta tanto se complete el proceso participativo y se publique la reglamentación respectiva,

Que la Resolución 1386/14 estableció la creación de un espacio de participación ciudadana a los fines de la elaboración participativa de la reglamentación de la Ordenanza 3345/13, y

CONSIDERANDO:

Que la UE-Plan de Manejo del Delta informa que se han recibido consultas sobre la posibilidad de ampliar el período abierto para la recepción de propuestas, cuya finalización está prevista originalmente para el 28 de agosto de 2014 según los plazos establecidos por la Resolución 1386/14

Que se considera importante continuar este proceso a fin de brindar la mayor oportunidad de expresar sus opiniones al respecto a toda persona física o jurídica interesada, cuyos conocimientos y experiencia pueden resultar de gran valor y, en tal sentido, la ampliación del plazo de recepción redundará en una mayor posibilidad de los interesados para elaborar y presentar sus propuestas,

Por ello, el Secretario de Control Urbano y Ambiental, en función de lo establecido por Decreto 574/14

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Prorrógase la duración del plazo para la recepción de propuestas en el espacio de Participación Ciudadana establecido por Resolución 1386/14, Artículo 6, hasta el 31 de octubre de 2014.

ARTICULO 2.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Municipio en dos (2) números, y en la Página web del Municipio, www.tigre.gov.ar, hasta la finalización del plazo de recepción establecido.

Firmado: Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.
RESOLUCIÓN N° 1965/14

